

RAD. 2022-00171 SOLICITUD PROBATORIA - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS

Desde Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Caldas - Manizales <secseccal@cndj.gov.co>

Fecha Mié 06/08/2025 16:42

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Oficio No. CSDJC25-3033

Manizales, agosto 06 de 2025

Señores

Consejo Seccional de Caldas

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia Exp.: 170012502000-2022-00171-00 al cual le fueron acumulados los radicados 170012502000-2022-00201-00, 170012502000-2022-00206-00, 170012502000-2022-00210-00 y 170012502000-2023-00512-00

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Sustanciador EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO, mediante providencia del 31 de julio de 2025 proferida al interior del trámite de Investigación Disciplinaria con el radicado de la referencia, le solicito de manera comedida, **se sirva:**

- Informe sobre el Nivel de congestión judicial y carga procesal del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá entre los años 2020 y 2022, personal de apoyo disponible en el despacho y medidas de contingencia.

En caso de no encontrarse lo solicitado en su custodia, deberá correr traslado de forma inmediata de la presente solicitud al competente.

La información deberá ser remitida al correo electrónico secseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co citando el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEJANDRA GARCIA COGUA

Escribiente

Secretaría General

Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas

Tel 8879635 Ext. 10316

Palacio de Justicia "Fanny González Franco" – Carrera 23 No. 21-48, piso 1, oficina 111

Teléfono 8879635 opción 2, Manizales – Caldas

Correo electrónico secseccal@cndj.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.